

# La urbanización latinoamericana durante la época colonial: una mirada para su enseñanza

*Milton Zambrano Pérez\**

Recibido: Marzo 31 de 2010

Aceptado: Mayo 10 de 2010

## The latinamerican urbanization during the colonial times: a look into its applications

**Palabras clave:** Urbanización latinoamericana, Época colonial, Enseñanza.

**Key words:** Latin-American urbanization, Colonial times, Application.

### Resumen

El objetivo central de este trabajo consiste en escudriñar cómo fue el proceso de urbanización en Hispanoamérica durante la época colonial, con el propósito de extraer elementos teóricos y metodológicos que sirvan de base en la preparación de un proyecto de investigación centrado en la época colonial de la ciudad de Barranquilla.

### Abstract

The main objective of this work consists of scrutinizing how the urbanization process was developed in Hispanic America during the colonial times, in order to extract theoretical and methodological elements which are relevant to prepare a research project, focused on colonial times in Barranquilla.



\* Docente-investigador de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia. Candidato a Doctor en Historia.

## Introducción

Los procesos de urbanización de influencia europea comenzaron en América Latina desde el mismo momento en que fueron conquistados sus territorios. Los bastiones defensivos y ofensivos de los invasores podrían considerarse como núcleos urbanos en los que había aglomeración de personas y cierta estratificación social. Pero el desarrollo urbano posterior rebasó notablemente a los primeros centros en complejidad, en la diversificación de funciones y en la densidad y diferenciación poblacional.

Barranquilla, ciudad del Caribe colombiano surgió de modo espontáneo a principios del siglo XVII, como consecuencia de factores geográficos, económicos y étnicos. Sobre su pasado colonial existen muy pocos estudios y, entre estos, el más importante es el del profesor José Agustín Blanco Barros.<sup>1</sup> No hay un ensayo sistemático que dé cuenta del desarrollo socioeconómico, cultural y político de la otrora pequeña urbe. Esta situación justifica la concreción de un proyecto como el que tenemos en mente, el cual abordará también gran parte del siglo XIX para resaltar continuidades y rupturas después de la movida etapa de la Independencia del país.

La idea central que orientó este estudio sobre la urbanización consistió en poner en perspectiva la propia evolución colonial de Barranquilla en el contexto del desarrollo urbano de Hispanoamérica, para precisar similitudes y diferencias de lo que sucedió allí con respecto a lo acontecido en otros lugares y para entender cómo se

proyectaron en aquella los patrones urbanísticos impuestos por la Corona española a todos sus territorios, o cuáles fueron los rasgos peculiares que hicieron diferente a Barranquilla.

Obviamente, en este trabajo no nos ocuparemos de la historia barranquillera propiamente dicha; hemos mencionado el propósito para el cual sirve, solo para orientación del lector. En este orden de ideas, no es inconveniente agregar que pensamos escribir un libro que será un ejercicio microhistórico de larga duración inspirado, en parte, en los postulados teóricos y metodológicos del fallecido maestro mexicano Luis González y González.<sup>2</sup>

## I

La conquista de los territorios americanos fue efectuada por individuos de mentalidad aventurera que habían surgido del pueblo, por lo cual siempre estuvieron dotados de una gran capacidad de riesgo; estos fueron dirigidos por miembros de la pequeña nobleza (hidalgos y caballeros) que, en algunos territorios ocupados, representaron una alta proporción dentro del conjunto de los conquistadores, como fue el caso de México.<sup>3</sup>

Las expediciones de conquista tuvieron un carácter privado, en el sentido de que su financiación corrió a cargo de empresarios que por lo general eran comerciantes, banqueros o armadores de barcos. Estos invertían en las provisiones, en el suministro de los navíos y en otros menesteres y el capitán o hidalgo al mando adquiriría el com-

promiso, mediante un “contrato de compañía”, de compartir el botín con sus socios. El capitán dirigía la expedición y reclutaba a los miembros, los cuales se dividían entre los poseedores de caballos (caballeros) y los otros (peones), es decir, entre los hidalgos y “los demás”. En un principio el riesgo económico recaía sobre los particulares; la Corona se limitó a recibir el quinto del Rey, para lo cual en cada expedición debía viajar un “controlador de las finanzas” o contador.<sup>4</sup>

Fueron estos conquistadores quienes adelantaron el proceso de urbanización en sus fases iniciales, siguiendo disposiciones monárquicas o proyectando su propia experiencia medieval o regional o la necesidad de la defensa o el ataque de tipo militar.

Bastante se ha escrito ya sobre los motivos de los expedicionarios; entre ellos descollaron el control de las tierras para su posterior reparto, la consecución de metales preciosos (oro y plata) y el empleo en su beneficio de la fuerza laboral aborígen. Tales motivaciones están en la base de la construcción de los núcleos de población que ellos organizaron en América.

En algún sentido la ciudad, la villa y el pueblo eran una continuación de la tradición romana y mediterránea que las concebía como instituciones esenciales. La plaza principal, por ejemplo, con sus edificios públicos y centros religiosos semejaba una especie de foro o ágora que fungía como el epicentro del proceso urbano, como lugar de encuentro por excelencia. Las fundacio-

nes americanas prolongaron de alguna manera las mediterráneas, que se hacían con un plan casi homogéneo.

Como es sabido, la fundación fue antes que nada un acto de posesión territorial y una acción política que implicó, en parte, dos funciones básicas: la administrativa y la religiosa, sobre todo en el territorio hispanoamericano pues en el Brasil la cuestión fue un poco diferente, al concentrarse la primacía urbana en los puertos o factorías donde la incidencia del fenómeno religioso fue un poco menor; tales centros servían de mercados de los ingenios azucareros y minas del interior.<sup>5</sup>

Pero fundar una urbe o ciudad no era solo el acto inicial para afirmar la soberanía, asentar vecinos, distribuir tierras e imponer demandas a los aborígenes, pues este dio comienzo a una abigarrada trabazón de intereses locales que se desplegó muchas veces al margen de la influencia del Consejo de Indias y que resistió o confrontó a la burocracia colonial; debido a esa circunstancia muchas ciudades operaron más como *polis* agrourbanas semi-autónomas que como avanzadillas de la Corona, al menos en relación con los grupos privados. A pesar de todo, las nuevas ciudades de este lado del Atlántico se concibieron como unidades jurisdiccionales y territoriales sujetas a un Estado patrimonial, es decir, eran pensadas como patrimonio realengo, como propiedades de la monarquía.<sup>6</sup>

El término burgués raramente penetró en Es-

paña luego de la Reconquista de su territorio, en otro tiempo en manos de los árabes; quizás por eso los habitantes de las urbes (muy ruralizadas, por cierto) eran llamados *civis*, ciudadanos o vecinos,<sup>7</sup> pero nunca burgueses. El concepto vecino se hizo muy popular en la América colonizada.

En Hispanoamérica la ciudad no fue un “burgo” introvertido “sino la extroversión, el dar testimonio de tierra ocupada que, claro es, no se limita a la que contiene su contorno de ejidos, sino a todo un ámbito inabarcable, que inicialmente incluso es imprevisible. Porque es otra vez más un factor indiano –desconocido en España– el que se impone: la dimensión infinita de su geografía”.<sup>8</sup>

El asiento, el campamento, el pueblo campamental solían ser un paso previo básico en la ocupación del territorio; la **población de la tierra**, es decir, la constitución jurídica de una ciudad o pueblo como **república de pobladores** entregaba ciertas prioridades a la hueste y a su capitán en cuanto al reparto de la tierra y de los aborígenes; a partir de aquí el proceso podía continuar, mientras se garantizaran derechos de conquista u ocupación. Tales derechos se establecían en la **capitulación**, documento oficial avalado por el monarca y aceptado por el capitán, en que se expresaban claramente los derechos de la Corona y los del conquistador y se dejaban bien definidos los deberes y atribuciones de este. En general, en dicho documento el capitán o adelantado recibía la potestad de fundar poblaciones, de organizar a los pobladores o vecinos (“avecindar”), de re-

partir tierras e indígenas y de impartir justicia, entre otras facultades; el monarca se reservaba el derecho de soberanía sobre el suelo recién conquistado, la quinta parte de toda la riqueza obtenida (el quinto real) y la exigencia de la cristianización de los habitantes nativos, entre otros aspectos.<sup>9</sup>

Aunque existieron pueblos de españoles y pueblos de indios, en muchos casos los aborígenes se mezclaban con los blancos en las ciudades, viviendo en “collaciones” o barrios anexos o periféricos donde estaban siempre a disposición del blanco; casualmente, esta es una de las principales raíces del profundo mestizaje que arrancó desde el siglo XVI.

La estructuración jurídica de los conglomerados urbanos provenía de una división comarcal del territorio; cada una de estas se hallaba bajo el control de una ciudad que hacía las veces de cabecera de dicha zona, como capital administrativa o eclesiástica de un distrito del que dependían otros núcleos urbanos con diversas funciones y dimensiones (ligadas a la ciudad se encontraban las villas, las aldeas y los lugares o “sitios”). En consecuencia, la primacía urbana colonial correspondió a las ciudades que eran capitales de virreinato, de audiencia, de gobernación o de arzobispado; luego seguían las villas, que dependían jurídica y políticamente de una ciudad, y después las aldeas, lugares o sitios, estos últimos de mucha menor importancia que las ciudades y las villas. En diversos territorios de Hispanoamérica, los indígenas habitaron en barrios pe-

riféricos dirigidos por sus propias autoridades municipales, las cuales estaban bajo la jurisdicción del cabildo secular de la ciudad cabecera; también habitaron en estancias más alejadas del centro urbano principal. Sobre estos pueblos de indios se ejercía una vigilancia especial para evitar la presencia de foráneos (blancos, negros, mestizos y castas de mezcla).<sup>10</sup>

La organización de la estructura urbana no tuvo como única fuente el derecho castellano, sino que también se derivó de una casuística (vale decir, de procesos no prescritos, no conceptualizados jurídica, política o religiosamente) que provenía, en un principio, de las necesidades económicas. Los fenómenos que posibilitaron esa casuística sirvieron de base para producir una legislación que intentaba recoger las peculiaridades americanas, contenida en el llamado “derecho indiano”.

El origen de las poblaciones hispanoamericanas fue muy variado. En muchos casos comenzaron siendo un fuerte, que Pedro Mártir de Anglería llamó “colonia” pues semejaba un puesto de avanzada de España. Otras veces la ciudad comenzó como un puerto de enlace, erigido como bastión mercantil en un sitio natural. También se inició como un puesto de etapa, un centro en que se reagrupaban personas, animales y cosas para continuar la marcha hacia lugares más lejanos y peligrosos. Así mismo, se levantaron ciudades donde quedaban comunidades indígenas, como sucedió en México y Cuzco. Hubo fundación de ciudades en zonas mineras para atender los

requerimientos de ese tipo de economía. A su vez, se constituyeron ciudades que funcionaban como centros militares y políticos para proseguir la penetración en un territorio. En ciertos casos, las misiones o reducciones organizadas por las órdenes religiosas sirvieron de base al surgimiento de urbes. De igual modo, hubo meros “surgideros” (lugar de una costa marítima o de la ribera de un río por donde ingresaban o salían mercancías y personas en muchas ocasiones de contrabando) que sirvieron de raíz en la aparición de poblaciones de generación espontánea, como Barranquilla, verbigracia. La necesidad de conexión de las tierras americanas con España, o de estas entre sí, impulsó la creación de ciudades portuarias.

El acto fundacional era en sí un gesto simbólico que reflejaba la mentalidad del fundador y de las autoridades oficiales implicadas. La parafernalia de ese evento solía estar compuesta de golpes de espada en el suelo, de retos a duelo a quien se opusiese a la acción de fundar, de entronización de imágenes religiosas, celebración de misas, etc. También se redactaba un acta en presencia del escribano y de los testigos en la que podían incluirse algunas normas de la administración municipal. Por ejemplo, al poblador o vecino le estaba permitido poseer chacras –tierras de labranza– cerca de su casa; a mayor distancia se le permitía la posesión de haciendas o estancias. Entre el límite urbano y la zona rural circundante había tierras para uso común o posible expansión –el rossio o ejido– y otras para uso municipal –llamadas en Brasil termo y en His-

panoamérica propios—. Entre los aspectos que se tenían en cuenta para fundar una ciudad estaban, en primera instancia, la costa, la altura, el río u otras zonas acuosas, los pastos y la leña. Más de una vez el fundador escogió el sitio equivocado y debió entonces trasladar o refundar la ciudad.<sup>11</sup>

La instrucción seguida normalmente por el conquistador al momento de la fundación era bastante similar a la que reproducimos a continuación:

“Elegirá en él (el riñón de la tierra) un sitio... En medio de lo más llano hará hacer un hoyo, teniendo cortado un gran trozo de árbol, tan largo que después de metido en la tierra lo que bastare, sobre en ella estado y medio, o dos, el qual los mismos caciques y señores, sin que intervengan otros indios, lo alzarán, juntamente con algunos españoles, poniendo las manos también en él nuestro Caudillo, para que justificadamente se haga este pueblo, habiendo hecho su parlamento, el qual palo meterán en el hoyo, y luego le pixarán dexándolo derecho y bien hincado. Y luego haziéndose la gente afuera, el Caudillo tomará un cuchillo —que para el propósito tendrá aparejado— y lo hincará en el palo, y volviéndose al campo dirá: ¡Caballeros, soldados y compañeros míos y los que presente estáis! Aquí señalo horca y cuchillo, fundo y sitio la ciudad de Sevilla, o como la quisiere nombrar, la qual guarde Dios por largos años con aditamento de reedificarla en la parte que más conviniere; la qual pueblo en nombre de Su Majestad y en su Real Nombre guardaré y mantendré paz y justicia a todos los

españoles, conquistadores, vecinos y habitantes y forasteros, a todos los naturales, guardando y haciendo tanta justicia al pobre como al rico, y al pequeño como al grande, amparando las viudas y huérfanos. Y luego, armado de todas sus armas (para cuyo efecto estará), pondrá mano a su espada y haciendo con ella campo, bien ancho, entre la gente, dirá arrebatándose de cólera: ¡Caballeros! Ya yo tengo poblada la ciudad de Sevilla en nombre de Su Majestad. Si hay alguna persona que lo pretenda contradecir salga conmigo al campo donde lo podrá batallar, al qual se lo aseguro, porque en su defensa ofrezco morir ahora y en cualquier tiempo defendiéndola por el Rey mi señor como capitán, criado y vasallo y como caballero Hidalgo... Lo qual dirá tres veces y todas (*sic*) dirán y responderán cada vez que hiciere el reto: La ciudad está bien poblada: ¡Viva el Rey Nuestro Señor! Y por lenguas lo dará a entender a los señores de la tierra. Y en señal de posesión cortará con su espada plantas y hierbas del dicho sitio, apercibiendo a los presentes por qué lo hace y diciendo la hace sujeta a tal Audiencia o a tal Gobernación, o si la hace cabecera, y con esto embaynará su espada y luego en el instante hará hincar una cruz, que para ello tendrá hecha, a una esquina de la plaza, que será a la parte que ya tendrá elegida para la iglesia, la qual plantará el sacerdote revestido, y al pie della se hará un altar y dirá su misa, asistiendo a ella todos los soldados con toda devoción y solenidad (*sic*) para demostración de los naturales y movelles sus corazones; y haciendo muchas salvas con el arcabucería, regocijando este día con trompetas y caxas. Y el sacerdote dará la advocación a la iglesia juntamente con el Caudillo”.<sup>12</sup>

En este largo párrafo se exponen casi todos los tópicos relacionados con el acto fundacional: o sea, la parafernalia propia del evento, la importancia de la religión cristiana en el mismo, el papel del caudillo o capitán como garante tanto de los intereses suyos y de su hueste como de los de la Corona, entre otros.

En cuanto a los nombres colocados a las regiones o poblaciones fundadas estos se originaron, en parte, en los de las provincias o lugares de donde provenían los conquistadores, cuando no en el de la propia España; por esa razón nos topamos en América con La Española, Nueva España, Castilla de Oro, Nueva Andalucía, Nuevo Reino de Toledo, Vizcaya, Nuevo León, Nuevo Santander, Nueva Rioja, Nueva Extremadura, Nuevo Reino de Granada, por mencionar algunos. Se manifiesta en esto una especie de fidelidad a la “patria chica”, a la región de procedencia o a la “madre patria” del conquistador.

Ciertos nombres revelan la fidelidad al Rey o la Reina, a un ministro con mucho poder o a la autoridad inmediata; tal es el caso de Fernandina, la Imperial, Rey Don Felipe, San Carlos de Austria, San José de Alcudia, Monterrey, Santa Juana de Guadalcázar y Santiago de Castro, por ejemplo.

También se pretendía con los nombres perpetuar el del propio fundador, ejemplos: San Salvador de Velasco, San Juan de Vera, Mendoza, San Bartolomé de Gamboa, San Martín de Concha, Santo Domingo de Rozas y Nuestra Señora de las Mercedes de Manso.

El recuerdo de las damas amadas fue así mismo immortalizado en el nombre de una fundación, como sucedió con la población de Castro Virreina, creada por el Virrey del Perú, García Hurtado de Mendoza, en homenaje a su consorte Teresa Fernández de Castro y de la Cueva; o con lo que hizo el gobernador de Chile, Martín García Oñez de Loyola, al fundar Santa Cruz de Coya en recuerdo de su esposa, la princesa Beatriz Clara Coya; o lo que sucedió con Santa Marina de Gaete, fundada por Pedro de Valdivia como tributo a su señora, Marina Ortiz de Gaete.

Hubo muchas fundaciones en honor a la virgen María: Nuestra Señora de la Victoria de la Veracruz, Santa María la Blanca, Nuestra Señora de la Paz, Nuestra Señora de los Ángeles, verbigracia.

En general los dogmas, los misterios, la fe y todo el santoral católico sirvieron de inspiración para bautizar ciudades o regiones; tal es el caso de La Encarnación, El Salvador, Sante Fe o Gracias a Dios, por ejemplo. Este hecho representó un reflejo claro de la mentalidad de los fundadores, quienes eran creyentes y quizás buscaban tranquilidad espiritual o una coartada religiosa para justificar la posesión de tierras y personas.

Se ha calculado que antes de 1573 ya estaban trazadas o establecidas en Iberoamérica unas doscientas ciudades. Solo en el siglo XVIII fueron fundadas en Chile más o menos cien poblaciones. En el Nuevo Reino de Granada han sido contados 786 núcleos urbanos para todo el período.

do colonial, incluyendo ciudades, villas, villetas o pueblos.

A grandes rasgos, las fundaciones fueron hechas por el conquistador en el siglo XVI; por el gobernante, el alto funcionario comisionado para ello o el misionero en los siglos XVII y XVIII, correspondiéndole quizás un papel más destacado al elemento eclesiástico en este último siglo debido al incremento de las reducciones o pueblos de indios.<sup>13</sup>

## II

Cualquier proceso urbano es la consecuencia de la interacción o integración de ciertos fenómenos históricos, entre los cuales los más importantes son: la nucleación, la diferenciación social (que incluye la especialización económica y la estratificación social) y el crecimiento demográfico. Tal vez alguno de estos pueda presentarse de modo aislado en algún sitio. La nucleación, por ejemplo, podría darse como resultado de la necesidad de defensa común en una guerra, de ciertas necesidades básicas (como obtener agua), de las tareas agrícolas que requieren el aporte de muchos, sin que ello implique los otros elementos mencionados.

Cuando tales aspectos suceden como fenómenos interdependientes y haciendo parte de un sistema que opera de modo integrado, entonces el proceso puede llamarse, como conjunto, urbanización.

De acuerdo con lo anterior, el estudio histó-

rico de la urbanización en una región cualquiera implica obligatoriamente el análisis de cada uno de aquellos tópicos, resaltando el modo concreto como se produce su interacción y las circunstancias o factores que participaron en la configuración de cada uno.<sup>14</sup>

Españoles y portugueses desarrollaron la conquista desde centros que pueden denominarse urbanos; dichos asentamientos, variados en cuanto a tamaño y número de habitantes, se hallaban unidos al espacio rural, sin que existiera una diferenciación político-administrativa muy marcada entre ellos. En un principio, dichos núcleos sirvieron para la defensa y para avanzar en el dominio y la explotación de las gentes y espacios circunvecinos.

En Brasil, el proceso de fundaciones de este tipo se aceleró con la unión temporal entre las coronas portuguesa y española, ocurrida entre 1580 y 1640, sobre todo en la región norte de la colonia.<sup>15</sup> Sin embargo, a partir de 1550, cuando se expande la economía de plantación azucarrera debido a la demanda del mercado europeo, el proceso de urbanización en este país adquiere unos contornos especiales. Las áreas urbanas funcionaban en las zonas interiores como una extensión del poder del gran propietario rural. Esto marca una diferencia de fondo con lo sucedido en Hispanoamérica, donde la relación de dominio era más bien al revés. Solo en el litoral brasileño se ejercieron plenamente las funciones urbanas. Tierras adentro, la burocracia estatal contaba con el apoyo de los grandes propieta-



rios, que tenían sus propios ejércitos para controlar a la población. En las zonas de *hinterland* los funcionarios gubernamentales perdían parte de sus atribuciones, como la recolección de una porción de los impuestos, la defensa de los territorios de los ataques extranjeros, la preservación del orden y la imposición de los monopolios y privilegios de la monarquía. *Grosso modo* los consejos municipales eran dominados por el hacendado o por el dueño de la plantación. A partir del siglo XVIII la economía minera estimuló la urbanización y el desarrollo del mercado interno, pero no alteró en lo fundamental la estructura agraria. La economía minera entró en decadencia a finales de este siglo; sus núcleos urbanos nunca alcanzaron la importancia de los puertos.<sup>16</sup>

Tanto en Brasil como en Hispanoamérica el nucleamiento urbano se presentó acompañado por fenómenos de diferenciación y estratificación social estimulados por los gobiernos y condicionados por las especializaciones económicas o de otro orden y por los niveles de riqueza. Más en la segunda que en el primero el mestizaje entre los aborígenes y los colonizadores tuvo una importancia tan profunda que trascendió el nivel etno-racial y se proyectó en una estela de sincretismo cultural que aún llega hasta el presente.<sup>17</sup> Desde luego que dicho mestizaje involucró también a los grupos negros traídos de África y, ya en los siglos XIX y XX, a nuevas oleadas de migrantes de diversas procedencias que entregaron su aporte al crisol cultural y socio-racial en que se convirtió América. Todos estos elementos influyeron en la composición demográfica de los centros urbanos de Iberoamérica.

Durante la etapa colonial existió un interés notable por organizar las urbes de acuerdo con un plan preestablecido, sobre todo en las posesiones españolas. El trazado en damero, en cuadrícula, se utilizó en las ciudades principales, aunque no hay seguridad de que aconteciera lo mismo en los asentamientos menores, que representaban la mayoría de los centros urbanos. ¿Qué buscaban los conquistadores y la Corona al implantar este modelo de urbanización? Indudablemente, querían resolver varios problemas: darle forma y orden al asentamiento; implantar un trazado que facilitara la distribución de terrenos urbanos y quintas suburbanas entre los fundadores y pobladores; y prever las necesidades futuras del asentamiento. La traza podía simplificar los problemas técnicos; por eso fue más que nada una solución funcional y práctica.

Una primera clasificación de las formas urbanas nos llevaría a subdividir las en planeadas y no planeadas o espontáneas, reconociendo que en estas últimas se pudieron integrar, a lo largo de su evolución, elementos premeditados o planeados. La diferencia entre las dos formas se reflejó de algún modo en las características físicas de las urbes. El análisis cartográfico podría permitir entender cómo una forma original se mantuvo o sufrió transformaciones a lo largo de su historia. Cabe destacar que la cartografía colonial en muy contadas oportunidades localizó los suburbios de las ciudades; se sabe que en los extramuros de las poblaciones amuralladas se establecieron algunos de los sectores empobrecidos y dominados, en barrios o “collaciones”. Esto no deja

de ser una limitación para el análisis urbanístico.

El trazado de una ciudad colonial se hallaba constituido por escasos elementos visuales; nunca se introdujeron en estos cuerpos urbanísticos monumentales o de alguna categoría arquitectónica, como sí sucedió con las ciudades francesas, alemanas o italianas de finales del siglo XVI y durante las dos centurias siguientes. En cuanto a su apariencia, las ciudades de Latinoamérica no variaban mucho; su pequeño tamaño facilitaba que dependieran de unos cuantos criterios para lograr la homogeneidad que las hizo tan atractivas; simples cambios visuales y ritmos provocaban alguna variabilidad dentro de las homogéneas siluetas ciudadinas.<sup>18</sup>

En el tema urbanístico la Corona impartió unas vagas instrucciones que incluyó en las directrices entregadas a los conquistadores y, en general, a sus representantes en Hispanoamérica. En un comienzo, estas se apoyaron en las propias experiencias de los descubridores y conquistadores aunque llevaran también el sello de la tradición urbana europea; contenían apreciaciones tan globales que en muchas ocasiones ya habían sido aplicadas por aquellos sin que mediara ninguna orden monárquica. Siguiendo la línea casuística que caracterizó parcialmente la preparación de la normatividad colonial, esas instrucciones se incluyeron luego en las Ordenanzas de Descubrimiento y Población de 1573 y, después, sirvieron de base a algunas de las normas de los Títulos 5, 6, 7, 8 y 12 del Libro *IV de la Recopilación de Leyes de los Reinos de*

*Indias*, publicada por primera vez en 1681. Esta Recopilación se convirtió en el *summum* de la posición gubernamental en materia urbana y en asuntos administrativos.<sup>19</sup>

En las instrucciones iniciales, en las Leyes de Indias de 1542 y en las Ordenanzas de 1573 se introdujeron disposiciones para seleccionar el lugar, dividir el suelo, trazar la ciudad, ubicar los edificios, plazas y otros usos. También fueron definidos los aspectos más importantes relacionados con la forma de la urbe, es decir, lo atinente al ancho de las calles, al tamaño y la ubicación de la plaza mayor y de las plazas menores, de los edificios más importantes (como la iglesia mayor, la Real Casa del Concejo y la Aduana, entre otros) y de los lugares más necesarios para el mantenimiento de la población, como las carnicerías y las pescaderías. Sin embargo, en dichas disposiciones no se estipuló nada acerca de los contornos o bordes de la ciudad, exceptuando las amuralladas. Tampoco la legislación se ocupó del tamaño de la urbe o de la manera de densificarla, lo que quizás no preocupaba a nadie debido a su pequeño tamaño y a que no tuvo graves problemas para crecer.<sup>20</sup>

Jorge E. Hardoy preparó un sistema de clasificación bastante útil pues facilita las comparaciones entre ciudades, lo cual puede permitir extraer diferencias y similitudes entre ellas en los planos cultural, geográfico, económico y de diseño o trazado arquitectónico. Sin embargo, el autor sostiene que esta no deja de ser arbitraria por cuanto solo destaca aspectos urbanos sin-

gulares dentro de un territorio geográfico muy amplio y variado. La clasificación mencionada consta de seis variantes, que son las siguientes:

1. **El modelo clásico.** Con trazado en damero, constituido casi en su totalidad por manzanas iguales cuadradas o rectangulares; la plaza principal o mayor era una de esas manzanas sin construir; esta tenía a su alrededor la iglesia, el Ayuntamiento, la Gobernación o su equivalente; podía haber arcadas en los lados de la plaza y en las calles que nacían de sus ángulos; en frente de las fachadas principales o a uno de los lados de las otras iglesias solía dejarse, casi siempre, una plazoleta. Este modelo tuvo variantes que dependieron de la ubicación de la plaza mayor y de los edificios más importantes, como los eclesiásticos, los civiles, los militares o los comerciales. De acuerdo con lo anterior, hubo las siguientes variaciones: a) El modelo clásico con plaza central (Puebla); b) El modelo clásico con plaza no central, excéntrica, cercana a la costa marítima o a un río (Lima); c) El modelo clásico con plaza excéntrica sin ningún poder de atracción en lo político y religioso (Osorno). Según Hardoy hubo además otras variaciones dentro de este modelo que dependían del encuentro entre las calles principales y la plaza mayor.
2. **El modelo regular.** Parecido al clásico en cuanto a sus elementos constitutivos, aunque su trazado era menos rígido, lo cual evidenciaba el origen espontáneo de la ciudad a la que se le fue incorporando cierto ordenamien-

to físico y regularidad con el paso del tiempo, dada su importancia económica, administrativa o estratégica. Quizás los españoles utilizaron este esquema antes que el clásico. Era muy común que en este, las ciudades presentaran dos plazas principales: la plaza mayor, con los edificios y las actividades prioritarias a su alrededor, y la plaza del mercado que era el epicentro de las actividades comerciales. El modelo regular tuvo las siguientes variaciones: a) El modelo regular con plaza central (Potosí); b) El modelo regular con plaza excéntrica (Campeche); c) El modelo regular con dos plazas: la mayor central y la otra excéntrica, situada cerca a la costa marítima o a un río (Cartagena); d) El modelo regular con dos plazas excéntricas (Veracruz); y e) El modelo regular alargado (San Rafael de las Rozas).

3. **El modelo irregular.** Es el típico de los centros de crecimiento espontáneo; se dio mucho en los poblados mineros, en algunos puertos, en los pueblos de indios y en los lugares desarrollados en las rutas o caminos. Después de su formación original fueron reorganizados y regularizados; pero muchos permanecieron con su trazado irregular hasta el presente (Guanajuato).
4. **El modelo linear.** Se dio en las poblaciones de desarrollo espontáneo que aparecieron sobre los caminos o en los pueblos de indios. En las ciudades importantes nunca se aplicó. Quizás ninguno de los poblados que caben dentro de este modelo fue fundado formalmente (caso Baracoa).

**5. El modelo radial.** No fue aplicado en ninguna ciudad de importancia. En las poblaciones de este tipo se observa una acción planeada para buscar el paralelismo en las calles horizontales; a raíz de la creciente apertura de los radios con respecto al centro las manzanas son trapezoidales (Nacimiento).

**6. Aglomeraciones sin esquema definido.** No se ajustan a forma alguna. En ciertos casos se da una tendencia hacia el trazado regular o el linear. En este tipo no hubo ciudades de importancia y ninguna parece haber sido planeada (Río Tinto).<sup>21</sup>

Los esquemas urbanísticos aplicados por los españoles a principios del siglo XVI se mantuvieron casi sin cambios notables por espacio de tres siglos.

### Conclusión

En Hispanoamérica los centros urbanos ocuparon un papel primordial desde los inicios de la conquista. Se convirtieron en la vanguardia para la penetración en los territorios y en instrumentos de defensa de primer orden para los conquistadores.

En la etapa de exploración o conquista fueron creados tres clases de asentamientos: las “fortalezas” o factorías fortificadas, los centros de conquista y las ciudades propiamente dichas.

La fundación de los centros urbanos dependió de las necesidades de ocupación y dominación, de la facilidad para establecer conexión

con España, de los asentamientos indígenas y de los hallazgos de metales preciosos. Por eso no es casual que estuvieran localizados cerca a las costas, a las zonas densamente pobladas o a las minas.

A medida que avanzó la colonización, la red urbana se extendió concentrando siempre las principales funciones económicas, políticas, militares o eclesiásticas. Los núcleos urbanos fueron el centro del poder en la época colonial.

Fueron también el epicentro de la creación de una sociedad mestiza, donde las mezclas étnico-raciales, socioculturales y económicas produjeron urbes dominadas por el sincretismo.

En las ciudades, villas, aldeas o lugares de Hispanoamérica se concentró la estratificación social que sirvió de base a la explotación y dominación o a la discriminación originada en la procedencia étnica, en la coloración de la piel, en los títulos nobiliarios o en el poder económico.

Centros del poder, crisol cultural y étnico-racial, nervios de la estratificación y diferenciación social, las ciudades coloniales fueron y siguen siendo el mejor legado histórico de España en América. Y, quizás, también el peor.

### Bibliografía

Bernard, Carmen y Gruzinski, Serge (1999). *Historia del Nuevo Mundo*. Tomo II, Los mestizajes 1550-1640. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

- Blanco Barros, José Agustín (1987). *El Norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Chevalier, Francois (1999). *América Latina, de la Independencia a nuestros días*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- De Solano, Francisco (1975) (Coordinador). *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid, España.
- González y González, Luis (1973). *Invitación a la microhistoria*. México, D. F.: Sepsetentas.
- Lafaye, Jacques (1999). *Los conquistadores, figuras y escrituras*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lynch, John (2001). *América Latina, entre Colonia y Nación*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- OTS Capdequí, José María (1941). *El Estado español en las Indias*. México, D. F.: El Colegio de México.
- Romero, José Luis (1976). *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. México, D. F.: Siglo XXI Editores.